

# FARRESA ELECTRONICA S.A.

## Condiciones Generales de Venta

### 1.- Ámbito de aplicación.

(I) Las presentes Condiciones Generales de Venta ("CGV") se aplicarán a todas las ventas, suministros, servicios y, en general, prestaciones de dar y/o hacer, así como a las ofertas y pedidos relativos a las mismas, que la compañía FARRESA ELECTRONICA, S.A. (la "Compañía") lleve a cabo para otras empresas o comerciantes (el/los "Cliente/s").

(II) Las presentes CGV se entenderán aceptadas totalmente por los Clientes por el sólo hecho de realizar un pedido o encargo, o aceptar una oferta.

(III) Queda expresamente excluida la aplicación, a las relaciones que se establezcan entre la Compañía y los Clientes, de cualesquiera otras condiciones generales diferentes a las presentes y de las que pudieran disponer los Clientes, aun cuando la Compañía tuviera conocimiento de las mismas, sin que para ello sea necesario hacer, por parte de la Compañía, ningún tipo de reserva o salvedad al respecto. La aceptación de cualesquiera otras condiciones generales requerirá, por parte de la Compañía, de consentimiento expreso formulado por escrito.

### 2.- Ofertas y pedidos.

(I) Las ofertas y presupuestos de la Compañía serán vinculantes para ella durante el periodo de tiempo establecido en dichas ofertas y presupuestos, por lo general treinta días a partir de la fecha de su emisión.

(II) Todo pedido deberá identificar al cliente, las referencias de los productos, número de unidades, fecha de entrega y destino.

(III) Sólo se considerarán pedidos definitivos aquellos que hayan sido confirmados por escrito por parte del cliente.

(IV) Si el pedido difiere de la oferta emitida por la Compañía, dicha discrepancia sólo tendrá validez una vez aceptada por escrito por la Compañía.

(V) Todo pedido requerirá, para que sea vinculante para la Compañía, de confirmación por escrito por parte de ésta. No habrá contrato sin dicha confirmación.

(VI) No se aceptarán pedidos que contengan algún tipo de penalización.

### 3.- Información contenida en catálogos y en la web.

La Compañía pondrá el mayor cuidado posible para que las descripciones, dibujos y, en general, la información contenida en los catálogos y en su web sean exactos, no obstante lo cual y, salvo pacto en contrario, tales elementos tendrán un valor meramente orientativo y aproximado, por lo que no poseen carácter vinculante ni sobre los mismos se confiere garantía alguna, de modo que la Compañía no asumirá ninguna responsabilidad por las posibles inexactitudes que puedan existir en sus catálogos y web.

### 4.- Precios.

(I) Los precios se aplicarán según tarifa vigente en la fecha de aceptación del pedido.

(II) Los precios serán siempre en euros, sin impuestos, sin embalaje, sin portes y sin seguro. A dichos precios se añadirán los tributos que legalmente proceda.

(III) Si, por alguna razón, durante la gestión operativa del pedido se produjesen aumentos en las tarifas aplicables, la Compañía ajustará los precios a la nueva tarifa, previa comunicación por escrito al Cliente.

### 5.- Modo de pago.

(I) Las facturas son pagaderas en la dirección indicada en las mismas.

(II) Los Clientes deberán satisfacer las cantidades debidas, en el modo que señale la Compañía (transferencia, cheque, etc.).

(III) Por defecto, las condiciones de pago aplicables son prepago al suministro del material, pudiéndose aplicar un pago avanzado del total o de una parte del total de la factura en aquellos pedidos de productos que así lo requieran por su naturaleza especial.

(IV) En aquellos casos en que se acuerden condiciones de pago diferidas, éstas se contarán siempre a partir de la fecha de la factura. En ningún caso se aceptarán periodos de pago contados a partir de fecha diferente a la de emisión de la factura, tales como fecha de recepción del suministro o de aceptación del material.

(V) En cualquier caso, y siempre que se haya acordado una forma de pago diferida, el plazo máximo de pago deberá ajustarse a la legislación vigente en España de 60 días a partir de la fecha de la factura (Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en la versión de la misma vigente en cada momento), quedando expresamente excluidos plazos superiores basados en días fijos de pago mensuales, aplazamientos por periodos vacacionales, o cualquier otra circunstancia.

(VI) El Cliente deberá pagar el precio total y no tendrá derecho a deducción alguna, ya sea a modo de compensación, descuento, reducción u otros.

(VII) Si los Clientes incurrieran en mora, y en tanto permanezcan en tal situación, la Compañía, sin perjuicio del ejercicio del resto de derechos que legalmente le correspondan, en particular, la resolución del contrato, no estará obligada a realizar a favor de los Clientes ninguna prestación más bajo cualesquiera contratos que pudieran encontrarse en vigor entre la Compañía y los Clientes.

(VIII) Si el Cliente incurriera en mora se producirá el vencimiento anticipado de todos los créditos que la Compañía ostente frente a él, con independencia de la fecha de vencimiento de los mismos.

#### **6.- Entrega de las mercancías.**

(XI) Salvo pacto en contrario, se entenderá que los plazos de entrega que puedan eventualmente indicarse por parte de la Compañía son meramente orientativos y que, por tanto, no revisten carácter esencial, por lo que la Compañía no asumirá responsabilidad alguna como consecuencia de la superación de dichos plazos. En el caso de que se establezcan plazos esenciales, se entenderá no obstante concedido por parte del Cliente, en caso de superación de dichos plazos, y, sin perjuicio de lo establecido a continuación, un plazo de gracia por un período razonable.

(I) La entrega de cada pedido se hará siempre en las instalaciones de la Compañía.

(II) Toda transacción se sujeta al régimen EXWORKS INCOTERMS 2016.

(III) Todo pedido debe retirarse de las instalaciones de la Compañía en la fecha de entrega. En otro caso el Cliente incurre en mora entendiéndose revocado el pedido si la mora se extiende por más de cinco días, no contando a este efecto los días feriados y los fines de semana. En este caso, y en concepto de pena civil, la Compañía retendrá el precio cobrado por los Productos no retirados en plazo.

(IV) Salvo consentimiento expreso y por escrito de la Compañía, no se aceptarán devoluciones de mercancías. En cualquier caso, para la tramitación de cualquier devolución, previa y debidamente autorizada, el Cliente deberá remitir la mercancía a portes pagados, indicando el número de albarán y la fecha de entrega. La mercancía objeto de devolución deberá estar en perfecto estado de conservación y en su embalaje original. La devolución podrá estar sujeta a la deducción de un determinado importe por gastos de revisión y tramitación.

(V) La Compañía se reserva el derecho a entregar el pedido por partes.

(VI) El inicio del plazo de entrega se producirá en la fecha de confirmación del pedido por parte de la Compañía, siempre que en esa fecha se encuentren aclarados todos los datos del pedido y se haya recibido el pago del Cliente, en caso de que el pedido esté sujeto a un pago avanzado total o parcial.

(VII) La obligación de entrega de la Compañía se entenderá siempre condicionada al suministro puntual y, conforme a lo pactado, de materiales, por parte de los proveedores de la Compañía, así como al puntual cumplimiento de las obligaciones de pago del Cliente.

(VIII) En caso de supuestos de fuerza mayor o de cualquier acontecimiento impredecible al momento de conclusión del contrato, tales como desastres naturales, incendios, adopción de medidas administrativas, cierres patronales legales, falta o deficiencias en las materias primas y en la energía, y que no sean imputables a la Compañía, podrá ésta, bien prorrogar los plazos de entrega, en el caso de que tales supuestos y acontecimientos revistan carácter transitorio, bien desistir del contrato, en el caso de que éstos no tengan carácter transitorio, imposibiliten o dificulten el suministro o realización de

las prestaciones de forma esencial, o no pueda preverse razonablemente cuándo cesarán. La misma regla se aplicará cuando tales sucesos y acontecimientos afecten a proveedores de la Compañía. En caso de que la Compañía opte por desistir del contrato, se llevará a cabo entre las partes la liquidación que corresponda, sin que ninguna pueda reclamar a la otra daños y perjuicios.

#### **7.- Transmisión de los riesgos.**

(I) Los riesgos por pérdida o deterioro de las mercancías se transmitirán al Cliente desde el momento de su entrega al transportista o puesta a disposición en las instalaciones de la Compañía.

(II) En el caso de que la entrega al transportista o puesta a disposición se demoraran por causa imputable al Cliente, la transmisión de los riesgos se producirá desde el momento en que, conforme a lo pactado, debiera haberse producido la entrega o puesta a disposición en las instalaciones de la Compañía.

#### **8.- Reserva de dominio.**

(I) El dominio sobre las mercancías permanecerá en la Compañía en tanto el Cliente no haya satisfecho, en su integridad, el precio correspondiente a los mismos.

(II) El Cliente podrá no obstante, en el curso ordinario de sus negocios, en tanto esté al día en el cumplimiento de sus obligaciones, vender las mercancías sujetas a reserva de dominio, pero no podrá en cambio constituir ninguna garantía sobre ellas ni transmitir su propiedad en garantía, salvo que la Compañía dé su consentimiento por escrito.

(III) El Cliente cede a la Compañía, de forma irrevocable, en su totalidad y, con carácter genérico, por el solo hecho de contratar con la Compañía, sin que sea preciso para ello un acuerdo adicional específico respecto de cada caso en particular, todos los derechos relativos a las mercancías sujetas a reserva de dominio, en particular, los derechos de crédito que el Cliente ostente a su favor en relación con tales mercancías y que se deriven de la enajenación de las mismas a terceros o de cualquier otro título.

#### **9.- Reclamaciones respecto a las mercancías**

(I) Las reclamaciones relativas al número, estado, identificación y referencias de las mercancías, así como las relativas a cualesquiera defectos visibles o aparentes, deberán notificarse a la Compañía por escrito y de forma detallada lo antes posible y, en todo caso, dentro del plazo máximo de 48 horas siguientes a la fecha de entrega, especificando siempre el número de albarán de entrega. Si el Cliente no notificara tales defectos dentro del plazo indicado, las mercancías se considerarán aceptadas, salvo en lo que se refiere a la posible existencia de defectos ocultos.

(II) La Compañía no será responsable de ninguna pérdida directa, indirecta o consecuente (incluyendo, pero no limitado a, pérdida puramente económica, pérdida de beneficios, cualquier aumento de los costes generales o similares), costes, daños, cargas o gastos generados al Cliente directa o indirectamente por defecto de cantidad de producto (aún cuando sea causado por negligencia de la Compañía).

(III) El Cliente será el único responsable por los daños que se deriven frente a sus propios empleados o terceros de un inadecuado uso, almacenamiento, conservación, manipulación o transformación de los productos; en particular, pero no limitado a, cuando no haya observado las indicaciones, advertencias o instrucciones que la Compañía le haya proporcionado.

(IV) La responsabilidad de la Compañía por defecto de cantidad de producto estará limitada a su complemento en un plazo de tiempo razonable.

#### **10.- Garantía de fabricante**

(I) FARRESA ELECTRONICA SA no es fabricante de los productos. La responsabilidad de fabricante por los productos corresponde a DR. JOHANNES HEIDENHAIN GmbH.

(II) Los productos nuevos están cubiertos por una garantía de dos años de duración contados a partir de la fecha de fabricación. Esta garantía se refiere, exclusivamente, a defectos ocultos de carácter originario, por lo que quedan excluidos de la misma aquellos defectos causados por agentes externos o un uso, instalación, conservación, tratamiento o almacenamiento incorrectos.

(III) Todo producto que haya sido modificado o manipulado sin autorización expresa de la Compañía perderá la garantía de fabricante.

(IV) Las reclamaciones efectuadas sobre la base de la garantía de fabricante deberán efectuarse por escrito y de forma detallada, a más tardar, dentro de las 48 horas siguientes a la fecha en que el defecto se hubiera puesto de relieve. En caso contrario, las mercancías suministradas se considerarán aceptadas con dicho defecto.

(V) La garantía de fabricante que corresponda al Cliente quedará sin efecto si éste no permite que, de forma inmediata, se inspeccionen los defectos a los que se refiera la reclamación. La devolución de las mercancías solamente podrá efectuarse previa autorización expresa por parte de la Compañía y siempre a portes pagados. Las reclamaciones basadas en la garantía no liberan al Cliente de la obligación de pago.

(VI) La garantía de fabricante queda estrictamente limitada, a elección por parte de la Compañía, a la reparación o a la sustitución del producto defectuoso cubierto por la garantía. Las piezas o productos sustituidos pasan a ser propiedad de la Compañía.

#### **11.- Responsabilidades.**

(I) La Compañía no responderá por daños y perjuicios, cualquiera que sea el fundamento legal de la responsabilidad (imposibilidad de la prestación, mora, suministro defectuoso, incumplimiento contractual, incumplimiento de obligaciones precontractuales, responsabilidad extracontractual, actuaciones desleales, etc.), salvo que concurra dolo o culpa grave.

(II) Queda excluida toda responsabilidad por lucro cesante.

#### **12.- Disposiciones generales, Derecho aplicable y Jurisdicción.**

(I) La Compañía no garantiza que los productos sean conformes con cualquier legislación no aplicable en España. Corresponde siempre al Cliente cumplir la legislación de su mercado y adquirir las licencias, autorizaciones y todo tipo de permisos para el uso de los productos fuera de España.

(II) Cada derecho o reclamación que pueda tener la Compañía por razón de la transacción lo es sin perjuicio de aquellos derechos o reclamaciones que pueda tener en virtud de cualquier otra circunstancia.

(III) Si algún efecto de la transacción o alguna de estas Condiciones Generales es considerada total o parcialmente nula, anulable, inválida, ilegal, inaplicable o irrazonable por un Juez, Tribunal o autoridad administrativa competente, los restantes efectos de la Transacción y de estas Condiciones Generales mantendrán su plena eficacia.

(IV) Las relaciones entre la Compañía y el Cliente se regirán por Derecho español de carácter común general (Código de Comercio, Código Civil, y demás normativa de alcance nacional). En el caso de que el Cliente sea una entidad extranjera, queda expresamente excluida la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG), así como cualquier otra norma de derecho uniforme de alcance supranacional.

(V) Cualquier disputa o controversia que pudiera surgir entre las partes en relación con las presentes CGV y/o los contratos suscritos bajo las mismas, se sustanciarán ante la Jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona (España). No obstante esto y, si así lo desea, la Compañía podrá ejercitar acciones legales contra el Cliente ante los tribunales del domicilio de éste. Quedan en todo caso a salvo las disposiciones legales sobre esta materia de carácter imperativo.